I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000260

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2018

Cerrillos, 15 FEB 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/272/2018 de la Administración Municipal; la Solicitud de Feriado Legal presentada por el Alcalde; el Decreto Alcaldicio N°201/258/2018; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/258/2018, se le autorizó feriado legal por 17 días al Administrador Municipal don Daniel Caro Acevedo, por el período comprendido entre el 2 y el 16 de febrero y el 11 de febrero y el 2 de marzo de 2018.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** Alcalde de esta Municipalidad, 8 días hábiles de Feriado Legal, que se harán efectivos entre el 15 y el 26 de febrero de 2018.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Alcaldesa (s)

CUCH/SCS

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Interesado
Página Web.

1/1